

# CONVOCATORIA

## PARA UNA SEGUNDA LICENCIATURA CURSADA DE MANERA SIMULTÁNEA EN LA DIVISIÓN DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA DE LA UNIDAD IZTAPALAPA PARA INICIAR EN LOS TRIMESTRES 26-P, 26-O o 27-I

Con fundamento en el artículo 76 del Reglamento de Estudios Superiores (RES) el Consejo Divisional de Ciencias Básicas e Ingeniería de la Unidad Iztapalapa convoca al alumnado de todas las Divisiones de la Universidad para una segunda licenciatura cursada de manera simultánea en la DCBI a iniciar en los trimestres 26-P, 26-O o 27-I conforme a las siguientes bases:

- I. Para inscribirse a una segunda licenciatura cursada de manera simultánea, el alumnado deberá:
  - a) Haber cubierto, de la primera licenciatura, al menos el cincuenta por ciento de créditos, con un número de calificaciones MB igual o mayor al número de calificaciones S, o bien B en todas las unidades de enseñanza aprendizaje acreditadas;
  - b) Concluir el total de los créditos de la segunda licenciatura, dentro del plazo máximo previsto para la primera.
  - c) Solo se podrá solicitar por única ocasión.
  - d) El alumnado en una segunda licenciatura cursada de manera simultánea conservará la matrícula de la primera licenciatura.
  - e) Todas las licenciaturas de la DCBI serán susceptibles de cursarse de manera simultánea, el cupo está restringido a dos lugares por trimestre lectivo para cada licenciatura y en las modalidades que indique el plan de estudios correspondiente.
  - f) La acreditación de estudios se realizará de acuerdo con los lineamientos particulares para la revalidación, equivalencia y acreditación de materias cursadas a nivel de licenciatura para las comisiones del consejo divisional.
  
- II. Consideraciones
  - a) Las solicitudes serán dirigidas a la persona titular de la Dirección de la División y recibidas en la oficina de la Delegación Escolar en la Coordinación de Docencia y Atención al Alumnado (CODDAA), de la semana 3 a la semana 6 del trimestre lectivo previo al inicio de la segunda licenciatura simultánea.
  - b) Las solicitudes serán turnadas a las personas titulares de la coordinación de la licenciatura correspondiente para que analice el caso y proporcione su opinión al respecto. Si la persona titular de la coordinación de la licenciatura correspondiente lo considera se entrevistará con el alumnado solicitante. La opinión incluirá las UEA que puede inscribirse el alumnado en caso de que sea aprobada su solicitud considerando los tiempos del trámite de la acreditación de UEA.
  - c) Las solicitudes con las opiniones serán enviadas máximo en la semana 9 al Consejo Divisional de la DCBI para su resolución, la cual será definitiva. Esta resolución será cuando máximo en la última sesión del trimestre previo al inicio de la segunda licenciatura simultánea.
  - d) Para el alumnado que sea admitido, las UEA a cursar se ofrecerán de acuerdo con la programación anual de la licenciatura correspondiente y se procurará que los horarios de las UEA sean los más adecuados para este alumnado, sin embargo, no puede asegurarse que sean los idóneos para lograr su avance óptimo en ambas licenciaturas.